RESOLUCION No. 06
ADJUDICACION CONTRATO
Abril 16 de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

La Rectora de la Institución Educativa Bonafont, en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por las leyes 80 de 1993, 715 de 2001, 1150 de 2007 y los decretos 1082 y 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que con el objeto de llevar a cabo la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIENDA ESCOLAR DE LA SEDE PRINCIPAL A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO."** La Institución Educativa Bonafont, del municipio de Riosucio, Caldas publicó la respectiva **INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 002,** en el Sistema en Electrónico de Contratación Pública -SECOP y en la cartelera institucional.

Que la Institución Educativa y el Comité Evaluador de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y el Cronograma del proceso, realizó todos los procesos y actividades programadas, dando oportuna publicidad del resultado de los mismos en Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública y el Cronograma del proceso, el día 16 de abril de 2026, en la Institución Educativa se realizó el procedimiento de evaluación de requisitos de habilitación de orden jurídico, técnico y financiero de cada una de las propuestas presentadas.

Que en consideración al procedimiento de la Invitación Pública -**CRITERIOS DE SELECCIÓN-** La adjudicación de la tienda escolar, recaerá sobre la propuesta que, por encima del canon mínimo establecido contenga el precio más alto, siempre y cuando no sobrepase el precio máximo señalado para la misma y por consiguiente el Comité Evaluador recomendó al rector de la institución educativa Bonafont adjudicar el contrato al proponente **CLAUDIA VIVIANA MONTOYA GUERRERO C.C. 1.007.257.638, por un valor de Veintisiete Mil Pesos ($27.000)** diarios.

Que, por lo antes expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante de la **INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 002** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIENDA ESCOLAR DE LA SEDE PRINCIPAL A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO**", Al proponte

CLAUDIA VIVIANA MONTOYA GUERRERO C.C. 1.007.257.638, por un valor de Veintisiete Mil Pesos ($27.000) diarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenase la publicación de la presente Resolución en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Riosucio-Caldas, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELOY VIVIANA MORALES HOYOS
Rectora
Institución Educativa Bonafont
Riosucio, Caldas